



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 23 veintitrés de septiembre del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Sexagésima Cuarta (LXIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria**;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **38 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.



Tribunal
de lo Administrativo

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce.**

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **12 doce Recursos, 9 nueve de Reclamación y 3 tres de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el turno de los Recursos.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **38 treinta y ocho proyectos** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 661/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 51/2013 promovido por Grupo Constructor Enlaces Ambient, S. A. de C. V., en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 661/2014**.

RECLAMACIÓN 800/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 364/2014 promovido por Laura Leonor Espinoza Peña, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **800/2014**.

RECLAMACIÓN 823/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 221/2014 promovido por Pedro Esau Aguayo Carbajal, en contra de la Auditoría Superior el Estado de Jalisco y otra. Terceros interesados: Presidente Municipal de Acatlán de Juárez, Jalisco, y otro. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

El presente proyecto no fue sometido a votación, en virtud de haber sido retirado por el Ponente.

RECLAMACIÓN 824/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 687/2013 promovido por Condominios Zona Azul, S. de R. L. de C. V., en contra del Director de Inspección y Reglamentos de Puerto Vallarta, Jalisco y otra. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **824/2014**.

RECLAMACIÓN 844/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 523/2014 promovido por Arrendadora DCBM S. A. de C. V., en contra del Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** yo sí quisiera hacer una manifestación, está muy interesante, ahí el tema, porque el fondo del asunto, es que así lo entiendo yo, se desechó porque quien firmó la demanda no tenía la representación, que debía de haber tenido, y esa es la materia del recurso. No? Entonces no estaríamos nosotros adelantándonos, diciendo oye sabes que? No te admito el recurso porque ya quedó firme, que la misma sala te desechó porque no tenía



Tribunal
de lo Administrativo

personalidad. Es decir, esto no sería cuestión de verlo en el fondo al momento de resolver y decirle, pueden llegar a la misma conclusión, pero yo me acuerdo de un principio que en tema de capacidad, el único acto que puede realizar un incapaz, precisamente es cuando se declara la incapacidad. Entonces si se desecha la demanda por la personalidad y el la impugna diciendo que sí tenía personalidad, que supongo que es lo que debe de estar diciendo en el recurso, yo creo entonces que no es un tema de desechamiento, si no entrar y resolver. No se como lo vean ustedes. En uso de la voz, el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: No exhibió el poder ante la Sala, y recurrió que no se le había prevenido, y al momento de presentar el recurso tampoco lo vuelve a presentar. No acredita la personalidad ni en la Sala ni en la instancia, cuando entramos a resolver si era procedente o no es cuando en la reclamación perfeccionan y acreditan la personalidad. Debieron de exhibirla desde un principio. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Pero eso le quita el derecho al 37? Es decir, agota el recurso? O sea, no dice pues requiéreme. Porque al final del día el que se presente el recurso ahí implicaría que de todos modos lo requirieran. El presenta el recurso, contra el desechamiento, diciendo debieron haberme prevenido, pero el tema es que el señor o la persona olvidó acompañar el poder, también para conocer del recurso?. La pregunta es, esto implica que no se le reconozca el derecho del 37 de la Ley de Justicia Administrativa? En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: Debí de haberlo acompañado desde el inicio para la procedencia del recurso. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Pero si el fondo es que lo requirieran para que lo acompañara. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: Por eso, pero no era admisible de todos modos para acreditarla. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Entonces fue omiso completamente a acompañar el documento? Es que inclusive si en el propio recurso existe la posibilidad de requerir para que acompañe copias, por ejemplo, para mí tendría que requerirse.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del proyecto, para efecto que se admita el recurso, se analice el agravio y en su caso se requiera en los términos del 37.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud de lo anterior, se hace uso de voto de calidad, y se turna para Engrose el proyecto del expediente Pleno **844/2014**.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 867/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 524/2014 promovido por Arrendadora DCBM S. A. de C. V., en contra del Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud de lo anterior, esta Presidencia hace uso del voto de calidad, y se turna para Engrose, el expediente Pleno **867/2014**, en los mismos términos que el asunto 844/20014.

RECLAMACIÓN 873/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 355/2013 promovido por Cendimex, S. A. de C. V., en contra de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco y otra. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, porque antes de analizar el tema de la legitimación, considero que se debe ponderar si se da o no el supuesto del artículo 38 o bien si se interpreta



Tribunal
de lo Administrativo

extensivamente la posibilidad de ampliar respecto de actos nuevos o desconocidos, lo cual no se establece en el proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **873/2014.**

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 642/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 312/2013 promovido por Javier Vega Navarro, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADÓ ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **642/2014.**

En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** Señor Presidente, con su permiso quiero hacer un comentario: que hago míos los asuntos que en su momento presentó el Magistrado Presidente del Tribunal. En uso de la voz el

Magistrado Laurentino López Villaseñor: Le agradezco su

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

confianza. Entonces, señor Secretario, para que tome en cuenta que los asuntos presentados por mí en Ponencia de la Tercera Sala, van a ser del Magistrado Juan Luis González Montiel.

RECLAMACIÓN 831/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 662/2013 promovido por Ximena Torres Santana, en contra de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** no es cierto lo que dice el proyecto, de las actuaciones este voy a decir lo que dicen, la demanda la presenta el quince de noviembre a las diez horas con treinta y cinco minutos, el mismo día a las catorce horas con cuarenta y seis minutos, exhibe en alcance a su demanda los documentos por los que la Sala los previene, y la Sala en lugar de proveer juntos los dos escritos, acuerda nada más la demanda y le hace la prevención, para que exhiba lo que ya tenía ahí, y luego después, el abogado viene y exhibe conjuntamente con la actora el cumplimiento de la prevención, pero la Sala contra su propio acuerdo a quien le tiene cumpliendo la prevención es a Jimena a la parte actora y en un auto posterior le tiene cumpliendo al abogado, lo mismo, pero con una gran diferencia, que la actora exhibe los documentos en original con el acuse de recibo de que cumpliendo con el artículo 36 de haber instado primero a la autoridad por la expedición de unos documentos los exhibe en original Jimena, y que es donde la Sala dicta el auto diciendo, *por recibido el escrito de Jimena del 15 de noviembre del año 2013, mediante el cual viene a cumplir la prevención que le fue efectuada mediante auto del 2 de diciembre* y dicta el auto la Sala admitiendo la demanda, y luego después dicta otro en donde le tiene cumpliendo la prevención al actor, como, si ya está cumplida y admitida la demanda, eso no dice el proyecto. No existe materia, no existe agravio, existen dos errores de la Sala haber requerido cuando tenía el escrito conjuntamente con la demanda, y en lugar de haber prevenido debió haber acordado los dos escritos y admitir la demanda, y no haber prevención, pero lo que hace es no acuerda el escrito que se presenta cuatro horas después de la demanda, y por eso genera la prevención y luego lo pasa al acuerdo con los dos escritos, y le tiene cumpliendo a la actora la prevención y a su vez al abogado patrono también, entonces donde está el agravio? Si existe agravio es fundado pero a la postre inoperante porque al final de cuentas la prevención la cumplió la actora, no el abogado patrono. Se le reconoce el carácter de abogado a Ulises Dávila, sí se le reconoce, y ve la fecha de presentación del escrito donde viene en alcance a la demanda, y lo que hace la Sala también erróneamente es recibir el escrito como cumpliendo prevención cuando ese escrito no viene a cumplir prevención, viene en vía de alcance a la demanda, entonces hacen en dos acuerdos, no entienden si quiera la regla más fundamental. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández:** Lo que pasa es que aquí me queda claro, digo, el abogado lo hace por la notificación, pero viene y dice si con el primer escrito no pego con este sí.

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44637 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(35) 3648-1670 y 3648-1679 | e-mail: tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: lo que pasa es que no haya pegado, no estaba acordado, y ve lo que dice el auto donde admiten la demanda, se tiene a Jimena, y también al abogado, pero cumple alguien una prevención con un escrito del quince de noviembre antes de que nazca la prevención, digo hasta por lógica, para mi, el tema es que no existe agravio para el recurso, porque quien cumplió es la parte actora y aún si lo hubiera hecho el abogado estaba en lo correcto, ya tenía carácter reconocido. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Bueno entonces, el proyecto si está acorde no, porque dice que el abogado ya estaba facultado para venir a interponer el recurso. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No, pero el problema de la discusión, es que siempre contra actuaciones estamos en el problema, nunca dice la verdad el proyecto contra las actuaciones, ese es el problema, no es posible que teniendo el expediente a la mano no se advierta esa cuestión, tienen meses y no saben leer el expediente para hacer el proyecto, para mi sería dejar sin materia el recurso, porque no existe, la prevención, bien o mal, siguiendo lo que empezó mal y seguirá mal está cumplida por la propia parte actora, o sea, la causa de la admisión no fue el escrito de Ulises Dávila, que esa es otra contradicción del proyecto, ve el auto de admisión, lo que dice, se admite la demanda, digo si eso no lo pueden ver para decirlo en el proyecto, pues está canijo.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, porque la razón fundamental de el cumplimiento de las prevenciones tiene que ver con el escrito primigenio que presentó la propia actora y no por la consideración que se hace y posterior del abogado patrono, lo cual como tema de discusión queda relevado ante el cumplimiento oportuno que dio la propia actora a los requisitos de la demanda.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **831/2014**.

RECLAMACIÓN 863/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 336/2012 promovido por Juan José Delgadillo Gómez, en contra del Ayuntamiento de Tlaxiaco de Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo
Zuñiga, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,
resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido, a favor del fondo pero en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **863/2014**.

RECLAMACIÓN 865/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 558/2013 promovido por Carlos Rubén del Ángel González, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco. Ponente: **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **865/2014**.

RECLAMACIÓN 875/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 423/2013 promovido por Moisés Enríquez Rodríguez, en contra del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **875/2014**.

RECLAMACIÓN 876/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 462/2011 promovido por Antonio Reyes Hernández, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación, al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 903/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 230/2013 promovido por Marco Antonio Cordero Miramontes, en contra del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otra. Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **903/2014**.

RECLAMACIÓN 904/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 230/2013 promovido por Marco Antonio Cordero Miramontes, en contra del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otra. **Ponente Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **904/2014**.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 906/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 471/2012 promovido por José Luis Salinas Elias, en contra del Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otra. **Ponente Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **906/2014**.

ORIGEN SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 869/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 519/2013 promovido por Kristian Meraz Contreras, en contra del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 886/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 54/2014; promovido por Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo
 Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Cinthia Marcela González Navarro. **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **886/2014**.

RECLAMACIÓN 887/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 58/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Angel Fernando Moreno Gómez. **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **887/2014**.

RECLAMACIÓN 888/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 80/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Rafael Rodríguez González. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **888/2014**.

RECLAMACIÓN 889/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 36/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Celina del Carmen González Gómez. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**,
resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **889/2014**.

RECLAMACIÓN 890/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 78/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de José de Jesús González Gómez. **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **890/2014**.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 891/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 84/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de María Teresa González Gómez. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **891/2014.**

RECLAMACIÓN 892/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 126/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de María de la Luz Cortes de Anda. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **892/2014**.

RECLAMACIÓN 893/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 56/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Gema Adtzelbi Vargas Cortes. **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **893/2014**.

RECLAMACIÓN 894/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 122/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Mario Barba Navarro. **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **894/2014**.

RECLAMACIÓN 895/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 124/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de José Rosario Franco Díaz. **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **895/2014**.



RECLAMACIÓN 896/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 82/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de José Guadalupe Domínguez Rodríguez. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **896/2014.**

RECLAMACIÓN 897/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 32/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Humberto Cabrera Velázquez. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **897/2014**.

RECLAMACIÓN 898/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Lesividad 34/2014; promovido por Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos, Jalisco, en contra de María Margarita Navarro González. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **898/2014**.



ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 1021/2013 C. E. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 554/2013; promovido por Ramón Borrallo Borrallo, en contra de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco y otras. Tercero: Promotora Loma Norte S. A. de C. V. Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **1021/2013**.

RECLAMACIÓN 859/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 412/2014; promovido por Paulo Gómez de la Rosa, en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras. Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **859/2014**.

RECLAMACIÓN 861/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 295/2014; promovido por Miguel Angel Méndez Aguayo, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. **Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, debe confirmarse la no admisión de la demanda porque efectivamente la naturaleza del acto no tiene esencia de ser definitivo, que es requisito para la procedencia de su acción.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **861/2014**.

ASUNTO EMITIDO POR EL MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 792/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2013; promovido por Guillermo Lara Vargas, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco y otra. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **792/2013.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 354/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 289/2012; promovido por Ayuntamiento de Zapopan, en contra de Catalina Ríos Alvarado y otra. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

ASUNTO EMITIDO POR EL MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR EN FUNCIONES DE LA TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 874/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Tribunal de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 596/2014; promovido por María Elena Castro Avalos en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, en contra del Ayuntamiento de Tala, Jalisco y otras. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto es dividido, estoy a favor de confirmar el desechamiento** en los términos en que está sustentado el desechamiento de la demanda y mi voto **es en contra** de toda la argumentación que se establece aquí la fundamentación no tiene nada que ver con la inoperancia de los agravios, éstos son inoperantes porque son reiterativos, no remontan en lo absoluto la afirmación de la incompetencia de este Tribunal para abordar cuestiones que se suscitan en el seno de los órganos políticos, diferencias, que se dan en torno a su propia desenvolvimiento en sus funciones colegiadas, entonces, yo creo que no hay nada que ver, y menos aún la cuestión última en donde se habla de la facultad del congreso de erigirse en jurado de acusación, no se para que se trae, nada de eso, no vi la demanda, no hay ningún imputación al Presidente Municipal al respecto, nada que ver, considero que está fuera de lugar, por eso mi voto dividido.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León**, sobre todo porque una limitante que tenemos como Ad Quem es no rebasar la litis, si no es materia de discusión este tipo de señalamientos como otros, como lo señala el Magistrado Horacio León no tenemos porque establecerles cual es el camino o cause jurídico para que conozcan ellos en qué momentos y en qué circunstancias puede generarse una desintegración de un Ayuntamiento o de uno de sus miembros bajo los procedimientos que regulan los artículos 76 y 115 que aluden dentro del proyecto considero que el argumento de la Sala de origen es concreto, es objetivo para desestimar la demanda y el abordaje debe de ser sobre el combate a ello, donde no advierto que lo hagan y aquí abordamos a la discusión fundamentos y argumentos que nadie los está discutiendo y menos peleando, entonces, considero que era someter a la consideración del agravio directo con lo resuelto y establecer la improcedencia de los mismos y confirmar, pero no ir más allá de lo que no nos piden.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud en cuanto al fondo se aprueba por **mayoría** de votos, y en cuanto a la fundamentación y motivación y a tener abstención esta Presidencia de emitir voto, ya



Tribunal
de lo Administrativo

concede el uso de la voz el Magistrado Ponente para que emita su voto de calidad. En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: emito voto de calidad a favor de mi proyecto. Interviene el **Magistrado Presidente**: En ese sentido con voto de calidad se aprueba también por **mayoría** la fundamentación y motivación respecto del proyecto del expediente Pleno **874/2014**.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

R. P. 01/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Juicio de Responsabilidad Patrimonial 01/2012; promovido por Royal Transports, S. A. de C. V., en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco y otras. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque a pesar de que el bagaje probatorio no consta en la resolución es claro considerar un principio universal del derecho de propiedad que éste no está condicionado a una fecha de expedición o que tenga que ver a un plazo para dejar de ser propietario, porque esta calidad dimana por ministerio de la Ley bajo el principio que todo mundo conoce que la formula ordinaria es la compraventa, el solo hecho de que no esté pagado el precio y la cosa no esté entregada, si está el consenso existe compraventa y desde ese momento el dueño de la cosa es el comprador, y luego, está en Ley conforme al artículo 329 fracción II y fracción IX del Código de Procedimientos Civiles, que documentos tienen la fuerza de ser considerados como públicos y con calidad probatoria plena, la tarjeta de circulación, es un instrumento expedido por una autoridad en el ejercicio de sus funciones que tiene valor probatorio pleno para acreditar propiedad más aun conjuntamente con esta documental no se si la Ley mencione que para que sirva tiene que ser con tres meses o seis antes de la presentación de la demanda o bien antes de cualquier siniestro, aquí se asustan porque es del año 2010, la carta factura pudo haber sido de 1960 tener 52 años y sigue justificando propiedad un documento con el que acredita la propiedad, ese puede prescribir negativamente si otra persona usa el vehículo y no se le reclama y se comporta como en concepto de dueño, publica, de buena fe, continua pues si, pierde la propiedad el dueño, pero dejar de ser propietario porque se dice que la carta factura es del año 2010 y la tarjeta de circulación no tiene valor probatorio? sin

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Gdadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

expresar fundamento alguno y sin argumentar el porque? cuando además existen documentos de la compañía de seguros que conforme a la fracción IX es un documento público y tiene fuerza probatoria plena, es indudable que si la Secretaría de Comunicaciones y Transportes también reconoce y se dirige al propietario de ese vehículo que es el demandante, yo no entiendo en qué parte del expediente encontraron un documento que otro es el propietario del vehículo y no el actor o será que un acto traslativo de dominio, espiritual y consensual por excelencia dejó de serlo, porque no existe propietario de bien o derecho alguno, si no es con carta factura del 2014, factura original o escritura publica, además que una tarjeta de circulación dejo de ser documento publico carente de todo valor probatorio para informar a las autoridades que dejen de expedirla porque con ella no se justifica quien es el propietario de un automotor, cuando el origen de esta nace por haber acreditado previamente la propiedad ante la autoridad de transito, si no porque tiene el texto de nombre del propietario? eso es imposible, y debió haberse analizado el reclamo, no se si proceda, eso no lo revisé, pero de que debió haber entrado al estudio de la responsabilidad patrimonial debió haberse hecho, **por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Responsabilidad Patrimonial **01/2012.**

REVISIÓN ADMINISTRATIVA

R. A. 01/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Revisión Administrativa 01/2014; promovida por Rodolfo Aguirre Reyes, en contra de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación, al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?



Tribunal
de lo Administrativo

6.1 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Nada más hacer del conocimiento de este Honorable Pleno que el día de ayer 22 veintidós de Septiembre me reincorpore a mis labores ordinarias después de haber gozado de tres días de licencia que me fueron autorizadas por el Pleno y asimismo para agradecer al Magistrado Alberto Barba que atendió los asuntos de mi Sala en mi ausencia, por su disposición y su tiempo y nada más hacer notar que el día de ayer me incorpore para la constatación de Quórum de este Tribunal. Interviene el **Magistrado Presidente**: ya teníamos quórum por la integración del Magistrado Juan Luis González Montiel.

6.2 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Con motivo del día del Servidor Público, que es el día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, y tomando en consideración que ese día cae en domingo, quiero proponer a ustedes se declare inhábil el próximo Lunes 29 veintinueve de Septiembre de 2014 dos mil catorce nos toma la votación Secretario.

- Sometida a votación la propuesta de la presidencia, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, de conformidad a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, al numeral 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y a los artículos 8 y 11 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, considerando que por ese día **no correrán los términos judiciales** y las instalaciones de este Tribunal permanecerán cerradas, lo que deberá hacerse del conocimiento de las autoridades, litigantes y público en general, mediante la publicación en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Tribunal.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General, dando cuenta de los siguientes:**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del oficio 2568/2014 que remite el Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual remite los Estados Financieros correspondientes al mes de Agosto del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al pleno del Expediente de Responsabilidad Patrimonial 28/2014, el que se encuentra substanciado y se somete a la

quien corresponde conocer conforme al rol establecido para dichos asuntos. Remítase el expediente al señalado Ponente para que formule el proyecto de resolución correspondiente. Gírese oficio a la Dirección de Administración para que registre el turno en el sistema correspondiente.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 23 veintitrés de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día Jueves 25 veinticinco de Septiembre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'A. B. ...' with a large, dark, circular scribble below it. To the right, there are two more signatures, one above the other, both appearing to be 'J. ...'. Below these, there is a large, stylized signature that looks like 'M. ...'. The signatures are written over a background of faint, intersecting lines.